



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, tres (3) de agosto dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE:	JAMER YAGUNA BULA.
DEMANDADO:	NATALI YISEL Y KEINER ANDRÉS YAGUNA Q.
RADICACIÓN:	20-001-31-10-002-2011-00308-00.

En auto de veintisiete (27) de julio de 2023, se fijó fecha de audiencia dentro del proceso referenciado, la cual debía celebrarse el 2 de agosto de 2023 a las 2:30 a.m., sin embargo, se declaró fallida por la no concurrencia de la parte demandante, dejando constancia de la presencia de la Procuradora de Familia y curador ad-litem de la parte demandada hasta las 3:00 p.m. Por lo tanto, el expediente será dejado en la secretaría por el término de tres (3) días hábiles para que justifique su inasistencia mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, so pena de dar por terminado el proceso, de acuerdo con el inciso 2 artículo 372-3-4 C. G. del P.

SE REQUIERE a la parte demandante y apoderado judicial, aportar número de celular, para en caso de no poder acceder al link enviado mediante correo electrónico, se pueda enviar al número aportado.

Notifíquese y cúmplase,

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

Juez

Martha

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4927a4ae34d815110b1070ab58e1a33667911d9507f3fccb4672d46181f1dc9**

Documento generado en 03/08/2023 03:08:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**